

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 324** *Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León, para apoyar la presencia de autores en la XXIV edición de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara (México).*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León han suscrito un Convenio de colaboración para apoyar la presencia de autores en la XXIV edición de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara (México), a la que la Junta de Castilla y León asiste como invitada de honor, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 2010.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

#### ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para apoyar la presencia de autores en la XXIV Edición de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara (México), a la que la Junta de Castilla y León asiste como invitada de honor**

En Madrid a 25 de noviembre de 2010.

#### REUNIDOS

Por una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra parte, doña María José Salgueiro Cortiñas, Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en virtud del nombramiento por Acuerdo 11/2007, de 2 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, actúa en nombre y representación de esta Consejería, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1 letra a) y l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

#### EXPONEN

I. Que el artículo 149.2 de la Constitución Española establece que sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas.

II. Que el Ministerio de Cultura es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del gobierno sobre políticas culturales.

III. Que es competencia del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, la promoción y difusión nacional e internacional de las

letras españolas, así como la promoción del libro mediante la participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

IV. Que la Consejería de Cultura y Turismo es el Departamento de la Administración de Castilla y León encargado de la promoción de las actividades y expresiones culturales y artísticas, así como la elaboración, coordinación y ejecución de planes y actuaciones de promoción de la lectura y el libro.

V. Que la Comunidad de Castilla y León ha sido invitada a participar como invitada de honor en la XXIV edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México), que se celebrará en esa ciudad entre el 27 de noviembre y el 5 de diciembre de 2010.

VI. Que ambas instituciones, el Ministerio de Cultura como la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, trabajan para desarrollar un programa integral de difusión y promoción de la cultura en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México), razón por la que se firma este documento, con arreglo a las siguientes cláusulas.

VII. Que ambas partes actúan en nombre y representación de las entidades citadas y reconociéndose mutuamente con capacidad suficiente para firmar el presente Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Turismo.

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El objeto de este Convenio es la colaboración o establecer los términos para fomentar y promocionar la cultura, dentro del programa «Castilla y León, cuna del español», la industria editorial, la literatura y los autores de Castilla y León dentro de las variadas actividades que se han programado con motivo de la invitación de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México), a esta Comunidad Autónoma y que se celebrará entre los días 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2010.

Segunda. *Compromisos del Ministerio de Cultura.*—El Ministerio de Cultura se compromete a colaborar en el programa de encuentros literarios facilitando la presencia de autores (poetas, narradores, cuentistas, ilustradores, etc.), en conferencias en torno a la lectura.

Tercera. *Compromisos de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.*—Por su parte la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se compromete a:

Desarrollar un programa de encuentros literarios con la presencia de 60 autores entre poetas, narradores, cuentistas, ilustradores, etc que ofrezcan un panorama variado de la riqueza cultural.

Desarrollar un programa académico de Castilla y León, con la presencia de 30 académicos y profesores que debatirán en diversas mesas sobre distintos temas de interés en torno a la lengua española y la literatura.

Cuarta. *Financiación.*—La aportación del Ministerio de Cultura será como máximo de 30.000 euros imputables al concepto presupuestario 24.04.144A.226.06 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas. Esta aportación se hará efectiva para el pago de las iniciativas culturales recogidas en los compromisos de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León que figuran en la cláusula tercera, y serán librados a esta Consejería a la firma de este Convenio.

Por su parte, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León se compromete a colaborar en el plan de actividades con la cantidad de 70.000 euros imputables al concepto presupuestario 10.03.334A01.74406 del presupuesto de la Junta de Castilla y León para el año 2010, que tendrá como objeto el pago de las distintas actividades del programa «Castilla y León, cuna del español».

Quinta. *Comisión de Seguimiento.*—Se creará una Comisión de Seguimiento mixta, paritaria y creada «ad hoc» presidida por la Ministra de Cultura, o persona en la que delegue, formada por tres miembros del Ministerio de Cultura y otros tres miembros de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de los firmantes lo estime necesario a efectos de realizar un seguimiento del presente Convenio.

*Sexta. Efectos, duración y fecha de finalización.*—El presente Convenio entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso, produciendo efectos desde el mismo día de su firma.

El presente Convenio podrá ser denunciado expresamente por cualquiera de las partes en cualquier momento de la vigencia, siempre que ésta se realice con un preaviso de tres meses de antelación.

En todo caso, las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones pactadas que se encontraren en desarrollo.

*Séptima. Causas de extinción del Convenio.*—El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Finalización de su periodo de vigencia.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por incumplimiento de las condiciones establecidas.
- d) El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
- e) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

*Octava. Naturaleza jurídica y jurisdicción.*—El presente Convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos del presente convenio se resolverán por las partes a través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del presente Convenio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio, en dos ejemplares originales.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—La Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, María José Salgueiro Cortiñas.

## ANEXO I

### Distribución importe correspondiente a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Capítulo	Aplicación	Importe — Euros
2	24.04.144A.226.06	30.000,00
	Total	30.000,00

### Distribución importe correspondiente a la Junta de Castilla y León

Capítulo	Aplicación	Importe — Euros
	10.03.334A01.74406	70.000,00
	Total	70.000,00